

MODIFICA ORDENANZA SOBRE
DERECHOS MUNICIPALES POR
CONCESIONES, PERMISOS O SERVICIOS.

N° 3467 /

SAN NICOLAS, **18 DIC.** 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Art. N° 43 y demás pertinentes del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- La necesidad de fijar los valores por concepto de Derechos Municipales sobre cobro por camionadas de material pétreo.

3.- El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03, de fecha 17 de Diciembre de 2012, en que acuerdan modificar la Ordenanza Municipal.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, incorporando un nuevo Artículo que a continuación se especifica:

Artículo N° 11: Derechos por cada camionada de material pétreo dispuesto en la localidad de la Junta de Vecinos\$6.000.-

Los valores serán reajustados cada cuatro (4) años de acuerdo al IPC.-

2.- Publíquese en la página web del municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MENDEZ COFRE
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR TORO LEIVA
ALCALDE DE SAN NICOLAS

VTL/DFS/dfs
Distribución:

- Pagina WEB
- Oficina Partes
- DAF
- Secretario Municipal

9